

RAD 08001311000820210025900
REF VERBAL
Septiembre 6 de 2021. Auto señala fecha

INFORME SECRETARIAL:

SEÑORA JUEZ. A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia entre las partes.

Sírvase usted proveer. -

Barranquilla, 16 de septiembre de 2021-

LA SECRETARIA.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE. -

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. - Barranquilla, Septiembre dieciséis (16) del dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se observa que en efecto se encuentra debidamente notificado y vencido el término de traslado, el Juzgado de conformidad con el art. 372 del C.G.P., dispone,

Señalar el día seis (06) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m), a fin de realizar audiencia entre las partes intervinientes en el proceso

Cítese a la parte demandante señor ALBERTO FUENTES VARGAS, para que comparezca en la fecha señalada a rendir interrogatorio de parte. Líbrese marconigrama

PRUEBAS

DTE

Documentales

Téngase como pruebas los documentos aportados por la parte demandante.

TESTIGOS

Escuchar en declaración jurada a los señores OSCAR ENRIQUE PÉREZ OSPINO, ADEMIR RAFAEL BERNETT CALDERON y FELICIA GERTRUDIS IGLESIA MUÑOZ, para el día Cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m)

DDO

La parte demandada representada por la Curadora Ad-litem, se atuvo a las pruebas solicitadas en la demanda no solicitaron ni aportaron prueba alguna.

PRUEBA DE OFICIO

-Se ordena a la parte demandante que allegue al instructivo la certificación de SISBEN que da cuenta de la composición del grupo familiar del demandante que relacionó como prueba en la demanda y que no allegó con la misma. Lo anterior deberá aportarse antes de la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:

**Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez Circuito
Juzgado 008 Municipal Penal
Juzgado De Circuito**

RAD 08001311000820210025900
REF VERBAL
Septiembre 6 de 2021. Auto señala fecha

Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b9a60103efce6e3e9c3d58675a37912c45ee281b0fd052fae99ea9a5607062d**
Documento generado en 16/09/2021 10:25:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>